



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERA” – ID 442375

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones, según Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º. 50/2024 de fecha 13/02/2024 por la que se designa al 1) Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Encargada de Catastro, 2) Lic. Cinthia Lorena Giménez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 3) Lic. Graciela Morel Castillo, Tesorera Municipal como Miembros del Comité de Evaluación, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha publicado en el SICP por el tiempo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: Conforme a CDP N.º 17/2024. Se cuenta además con la Constancia de Plurianualidad para el Ejercicio Fiscal 2025.-

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de julio de 2024, siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la única oferta presentada en los ítems que componen la presente convocatoria, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

| Nº | Oferentes                          | Formulario de Oferta | Correo Electrónico                                                 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentaciones Legales |
|----|------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1  | COFAGRI de Napoleón Aquino Benítez | PRESENTA             | <a href="mailto:cofagripjc@hotmail.com">cofagripjc@hotmail.com</a> | PRESENTA                            | PRESENTA                |

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Requisito Documental                    | COFAGRI |
|-----------------------------------------|---------|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios | CUMPLE  |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta.    | CUMPLE  |

Wilda I. Mendoza Cabalzar

Lic. Cinthia L. Giménez López  
Directora de Administración y Finanzas



Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

| PERSONA FISICA (Conforme a PBC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | CUMPLE |

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada por **COFAGRI**, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS OFERENTES:

En cuanto a la verificación si el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del artículo 21, se ha verificado cuanto sigue:

Se ha consultado en el portal [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), “Datos Abiertos” si el oferente es funcionario público o no. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). Así también, se ha corroborado el Registro de Sanciones de Proveedores de la DNCP, cuyo resultado se expone:

| Nombre y Apellido       | C.I.    | Registro SINARH                                                      | Verificación de “Sanciones a Proveedores” del SICP (incisos g, h, i, y j de la Ley 7021/22) |
|-------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Napoleón Aquino Benítez | 710.423 | No Registra Datos como funcionario Público<br>Constancia N.º 6253887 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 15/07/2024               |

| Nombre                  | RUC      | Verificación de “Sanciones a Proveedores” del SICP (incisos g, h, i, y j de la Ley 7021/22) |
|-------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Napoleón Aquino Benítez | 710423-5 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 15/07/2024               |

De todo lo verificado y expuesto se concluye lo siguiente:

| Requisito                                                                                                                                                                       | COFAGRI |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. | CUMPLE  |
| El oferente no se halla comprendido en las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.                                                                    | CUMPLE  |
| El oferente ha presentado la correspondiente Declaración de Personas debidamente firmado.                                                                                       | CUMPLE  |



*Wilda I. Mendoza Caballero*

*Cynthia L. Gimenez López*  
Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

*Graciela Morel Castillo*  
Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas se cuenta con una única oferta por lo que no es necesaria la verificación del CPEN. No obstante a lo mencionado, en cumplimiento a lo mencionado en el PBC se procede a verificar en el VUE el MIC si se han emitido el CPEN, no encontrándose registro alguno conforme se visualiza:



COFAGRI

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado, fue presentada o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

| Requisito Documental                                                                                         | COFAGRI    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social                                                          | CUMPLE     |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.                            | NO EMITIDO |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE     |
| Certificado de Cumplimiento Tributario                                                                       | CUMPLE     |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente             | CUMPLE     |

8- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

| Criterio                                                                                                                                | Requisito Documental                                                                                                                                                                                                                        | COFAGRI |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El oferente deberá demostrar contar con local debidamente habilitado para el efecto conforme a la naturaleza de la presente licitación. | Nota en forma de DDJJ en la que mencione bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado para el efecto conforme a la naturaleza de la presente licitación. En la nota deberá dar indicación exacta de la dirección del local. | CUMPLE  |
|                                                                                                                                         | Patente Municipal del asiento legal.                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE  |



Wilda J. Mendoza Caballero

Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

9- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud al requisito establecido en las Bases y Condiciones el Comité ha procedido a verificar el Balance y Estado de Resultado presentado por la firma oferente **COFAGRI** conforme se detalla:

EMPRESA

COFAGRI

|                                                                                           |  |               |               |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|---------------|----------|
| RATIOS DE LIQUIDEZ - Igual o mayor que 1, en promedios, en los 2 (dos) ultimos años.      |  |               |               |          |
| ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE                                                         |  |               |               |          |
|                                                                                           |  | AÑO 2022      | AÑO 2023      | PROMEDIO |
| Activo Corriente                                                                          |  | 1.114.135.905 | 1.502.591.710 | 3,24     |
| Pasivo Corriente                                                                          |  | 302.094.141   | 539.858.311   |          |
| Indice                                                                                    |  | 3,69          | 2,78          |          |
| El promedio de los 2 años supera el mínimo requerido                                      |  |               |               |          |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO - no debera ser mayor 0,80 en promedio, los 2 (dos) ultimos años. |  |               |               |          |
| PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL                                                                 |  |               |               |          |
|                                                                                           |  | AÑO 2022      | AÑO 2023      | PROMEDIO |
| Pasivo Total                                                                              |  | 302.094.141   | 539.858.311   | 0,32     |
| Activo Total                                                                              |  | 1.114.135.905 | 1.502.591.710 |          |
| Indice                                                                                    |  | 0,27          | 0,36          |          |
| El índice de Endeudamiento promedio no supera 0,80 %                                      |  |               |               |          |
| INDICE DE RENTABILIDAD - no debera ser negativo, el promedio de los 2 (dos) ultimos años. |  |               |               |          |
| % DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA CON RELACION AL CAP.                         |  |               |               |          |
|                                                                                           |  | AÑO 2022      | AÑO 2023      | PROMEDIO |
| Resultado                                                                                 |  | 140.800.731   | 150.688.635   | 19,77    |
| Capital                                                                                   |  | 671.241.033   | 812.044.764   |          |
| Indice                                                                                    |  | 20,98         | 18,56         |          |
| El indice de rentabilidad es positivo                                                     |  |               |               |          |

10- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Al respecto, el PBC solicita: “*Demostrar la experiencia en el rubro de comercialización de Insumos y/o estructura de madera de igual naturaleza a los solicitados en el presente llamado con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado de la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años. (2022 y 2023) Cada año indicado deberá ser demostrado*”.

| COFAGRI                      |                                 |      |             |
|------------------------------|---------------------------------|------|-------------|
| N.º                          | Descripción                     | Año  | Monto Total |
| 1                            | Contrato de Provisión de Bienes | 2022 | 67.200.000  |
| 2                            | Contrato de Provisión de Bienes | 2023 | 39.980.400  |
| TOTAL, Gs.                   |                                 |      | 107.180.400 |
| MONTO MAXIMO OFERTADO        |                                 |      | 400.000.000 |
| 25% DE MONTO MAXIMO OFERTADO |                                 |      | 100.000.000 |

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.



Wilda I. Mendoza Caballero

Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

11- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el PBC que dice: “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”. Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en el Anexo del presente informe, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado considerando que, aunque los precios ofertados no se encuentran en los rangos establecidos, se constata la presentación del documento de Desglose de Composición de Precios, de acuerdo a lo estipulado en el PBC.

Cada categoría de costos (cargas impositivas, cargas sociales y laborales, costos directos, etc) está adecuadamente desglosada, facilitando una evaluación exhaustiva de cada elemento. La oferta incluye todos los componentes necesarios para la ejecución del proyecto, sin omisiones significativas que podrían afectar el presupuesto final.

La aceptación del desglose de composición de precios de la oferta presentada se justifica por su razonabilidad y consistencia. El precio ofertado no solo cumple con los criterios establecidos, sino que también proporciona una solución económica y eficiente que asegura la calidad y eficiencia para responder las necesidades institucionales. La claridad en la presentación de los costos y la conformidad con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas del PBC, garantizan que esta oferta es adecuada para ser adjudicada.

12- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PBC del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

| Oferente | Documentos Sustanciales | Calificación Legal | Capacidad Técnica | Capacidad Financiera | Experiencia | Otras Doc. Formales | Análisis de Precios |
|----------|-------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| COFAGRI  | CUMPLE                  | CUMPLE             | CUMPLE            | CUMPLE               | CUMPLE      | CUMPLE              | CUMPLE              |

13- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma oferente **COFAGRI de Napoleón Aquino Benítez** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el TOTAL**.

**POR TANTO**, habiéndose dado cumplimiento a los preceptos legales establecidos en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

**1° ADJUDICAR** a la **COFAGRI de Napoleón Aquino Benítez**, con RUC N.º 710423-5, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes, doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes, cuatrocientos millones) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:



Anexo “Cuadro Comparativo de Ofertas”  
Wilda I. Merino Caballero

Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

*Anexo “Cuadro de Precios Adjudicables”*

*Anexo “Análisis de Precios Ofertados”*

*Anexo “Constancias de No ser Funcionario”*

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 15 días del mes de julio de 2024. -----

Miembro del Comité de Evaluación  
**Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar**



Miembro del Comité de Evaluación  
**Lic. Cinthia Lorena Giménez López**

Miembro del Comité de Evaluación  
**Lic. Graciela Morel Castillo**

SENGUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N°

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MCN 02/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERAS" – ID 442375

| Ítem  | Descripción       | COFAGRI de Napoleon Aquino Benitez |             |                              |                                                     |                                                   |
|-------|-------------------|------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|       |                   | Marca                              | Procedencia | Cantidad                     | Precio Unitario<br>(IVA incluido si<br>corresponde) | Precio Total<br>(Precio unitario<br>por cantidad) |
| 1     | Tirante de madera | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 36.000                                              | 36.000                                            |
| 2     | Viga de Madera    | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 434.000                                             | 434.000                                           |
| 3     | Tabla de madera   | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 72.000                                              | 72.000                                            |
| 4     | Alfajía de madera | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 44.000                                              | 44.000                                            |
| 5     | Liston de madera  | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 25.000                                              | 25.000                                            |
| 6     | Balancin          | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 36.000                                              | 36.000                                            |
| 7     | Poste de madera   | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 149.000                                             | 149.000                                           |
| 8     | Marco de madera   | CFA                                | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 199.000                                             | 199.000                                           |
| TOTAL |                   |                                    |             |                              |                                                     | 995.000                                           |

Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



Lic. Esther A. Guerrero Villalba  
Directora de U.O.C.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.



Wilda J. Mendoza Caballero

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

MCN 02/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERAS" – ID 442375

| Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERA |                 |                   | Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200000000 Máximo: 400000000), |                   | Abastecimiento Simultáneo: No |                                    |                       |                 |               |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Ítem                                                     | Código Catálogo | Descripción       | Atributos                                                          | Rango Establecido |                               | COFAGRI de Napoleon Aquino Benitez |                       |                 |               |
|                                                          |                 |                   |                                                                    | Precios           | 25% por                       | 15% por                            | Precio Unitario (IVA) | % de Diferencia | Observaciones |
| 1                                                        | 30103601-001    | Tirante de madera | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: EVENTO             | 36.733            | 27.550                        | 42.243                             | 36.000                | -2,00%          | Cumple        |
| 2                                                        | 30103602-001    | Viga de Madera    | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: EVENTO             | 434.333           | 325.750                       | 499.483                            | 434.000               | -0,08%          | Cumple        |
| 3                                                        | 30103605-001    | Tabla de madera   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO                   | 72.667            | 54.500                        | 83.567                             | 72.000                | -0,92%          | Cumple        |
| 4                                                        | 30103607-001    | Alfajía de madera | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO                   | 29.533            | 22.150                        | 33.963                             | 44.000                | 48,99%          | NO CUMPLE     |
| 5                                                        | 30103607-002    | Liston de madera  | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO                   | 23.567            | 17.675                        | 27.102                             | 25.000                | 6,08%           | Cumple        |
| 6                                                        | 30103607-003    | Balancin          | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO                   | 36.000            | 27.000                        | 41.400                             | 36.000                | 0,00%           | Cumple        |
| 7                                                        | 30102904-001    | Poste de madera   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO                   | 149.767           | 112.325                       | 172.232                            | 149.000               | -0,51%          | Cumple        |
| 8                                                        | 30103617-001    | Marco de madera   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO                   | 199.267           | 149.450                       | 229.157                            | 199.000               | -0,13%          | Cumple        |

  
Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas



  
Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

  
Wilfredo Caballero

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

MCN 02/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERAS" – ID 442375

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERA

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200000000 Máximo: 400000000), Abastecimiento Simultáneo: No

| COFAGRI de Napoleon Aquino Benitez |                   |                                                        |       |             |                              |                                               |                                             |
|------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------|-------|-------------|------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Ítem                               | Descripción       | Atributos                                              | Marca | Procedencia | Cantidad                     | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| 1                                  | Tirante de madera | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: EVENTO | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 36.000                                        | 36.000                                      |
| 2                                  | Viga de Madera    | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: EVENTO | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 434.000                                       | 434.000                                     |
| 3                                  | Tabla de madera   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO       | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 72.000                                        | 72.000                                      |
| 4                                  | Alfajía de madera | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO       | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 44.000                                        | 44.000                                      |
| 5                                  | Liston de madera  | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO       | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 25.000                                        | 25.000                                      |
| 6                                  | Balancin          | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO       | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 36.000                                        | 36.000                                      |
| 7                                  | Poste de madera   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO       | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 149.000                                       | 149.000                                     |
| 8                                  | Marco de madera   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO       | CFA   | PARAGUAY    | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 199.000                                       | 199.000                                     |

*[Signature]*  
Lic. Cynthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

*[Signature]*  
Wilda J. Nieto



*[Signature]*  
Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.  
6253887

6253887

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NAPOLEON AQUINO BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 710423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula  | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo                                   | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---------|---------|--------------------|-------|-------------------------------------------|---------|-----------------|--------|
| 710,423 | -       | NO SE REGISTRA     | 1     | JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL | -       | 0               | Activo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 8:32 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 8892e34a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=6253887&codigo\_seguridad=8892e34a



la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos establecidos por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
  - Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 8:32 AM



Código de Verificación: 8892e34a

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6253887&codigo\\_seguridad=8892e34a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6253887&codigo_seguridad=8892e34a)